



Ayuntamiento de Gaucín

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2021

Sres. Asistentes:
Grupo Popular:

Alcalde-Presidente:
D. Pedro Godino Martín

Concejales:
D^a Milagros Medina Ocaña
D^a Cándida Salas Vázquez
D^a María José Márquez Calvente
D^a Anne Razvi
D^a María Dolores Rodríguez Ortega

Grupo socialista:
D. Pedro Martín Vázquez
D^a Adelaida Sanz-Daza Bautista

Secretario-Interventor

D. Juan A. Méndez Florido.

Excusa su ausencia por motivos personales D. José A. Bautista Jiménez

En Gaucín, a 8 de junio de 2021, siendo las 19:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que aparecen relacionados con anterioridad, que constituyen la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar esta sesión ordinaria, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y actuando como Secretario D. Juan Antonio Méndez Florido.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento declara abierta la sesión y el carácter público de la misma.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Alcalde informa sobre la mejoría de la situación de la COVID-19 y pide disculpas por la convocatoria de la sesión en tales circunstancias por la existencia de asuntos que no se podían demorar.

Posteriormente, se comienzan a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1

Hash: d64f0328b079fa5368b793790114914ca1288769762d1b5b9b1d778d630370a1f04c37c36ed2c86314a4e577c094a916d5e06cb612f0079991542d447cd3a920 | PÁG. 1 DE 8

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2aca82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET



Ayuntamiento de Gaucín

I.- PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los concejales si hay algunas objeciones u observaciones al borrador de Acta de la Sesión de fecha 22 de abril de 2.021.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión ordinaria de 22 de abril de 2021 se aprueba por unanimidad de los presentes (8 votos a favor).

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL HOTEL “LA HERRIZA”.-

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta:

“Habida cuenta de la documentación que obra en el expediente 2021/346 relativo a la licitación de la concesión demanial del bien municipal denominado como “Hotel La Herriza”, incluida documentación preceptiva tal como memoria justificativa e informe de Secretaría-Intervención.

Vista la propuesta del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el expediente de su razón con Código Seguro de Verificación fa9f1bc003cc67d27c1511f5c44243cedc6abf8c, con url de validación en <https://sede.malaga.es/gaucin>.

Vista la propuesta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluido en el expediente de su razón con Código Seguro de Verificación 57484906238a854d00b2ff65b61482dd031c0820, con url de validación en <https://sede.malaga.es/gaucin>.

Visto cuanto antecede y en ejercicio de las competencias que me son atribuidas, propongo al Pleno, como órgano de contratación en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2.017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2.014, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. *Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, relativos a la licitación para otorgamiento del uso privativo del bien inmueble de titularidad municipal denominado “La Herriza”, calificado como bien de servicio público, destinado a hotel rural, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad*

2

Hash: d64f0328b079fa5368b793790114914cafd288769762d1b5b9b6d778d630370aiff04c37c36ed2c863f4a4e577c094a916d5e06cb6f2fd079991542d447cd3a920 | PÁG. 2 DE 8

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

que antes el Ayuntamiento obligaba a las empresas a contratar un porcentaje de trabajadores locales. El Sr. Alcalde indica que tal cuestión es del todo ilegal y no se puede reflejar en los pliegos, pero que se intentará a través de gestiones con la empresa que resulte adjudicataria.

Sin que haya más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, quedando aprobada en sus mismos términos por unanimidad de los miembros presentes (8 votos a favor).

Antes de concluir el asunto, el Sr. Alcalde agradece al grupo socialista el apoyo de esta propuesta para bien del pueblo.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CONCERTACIÓN 2021.-

El Sr. Alcalde inicia el punto del orden del día con la lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de Diputación en sesión celebrada el pasado 25 de mayo de 2021, al punto 7.5 - asunto urgente, referente a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021.

Habida cuenta que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan, cuyo artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

A la vista del expediente de su razón, que contiene la memoria justificativa así como informe de Secretaría-Intervención, y De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes y firmado por el Sr. Presidente de la Diputación de Málaga D. José Francisco Salado Escaño con Código Seguro de Verificación*

4

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2aca82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín

57190e9303f877031dd442e375302b0a08287964 con url de validación <https://sede.malaga.es/>.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Remitir el convenio firmado a la Excm. Diputación de Málaga para su recepción”.

La propuesta se somete a debate, sin que se produzca ninguna intervención.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (8 votos a favor) aprobar la propuesta de Alcaldía en sus mismos términos.

CUARTO.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.-

El Sr. Alcalde indica que hay un asunto que, debido al plazo que se concede para responder, se debería someter a consideración del Pleno en esta sesión. Se trata de la determinación de los días de fiesta local para 2022.

Se somete a votación la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día, quedando la misma aprobada por unanimidad de los miembros presentes (8 votos a favor).

El asunto se inicia con la lectura de la propuesta de Alcaldía:

“De acuerdo con la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la vista del Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, se propone al Pleno, dentro del plazo conferido para tal efecto, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar como fiesta local para 2022 los días 8 de agosto y 8 de septiembre.

5

Hash: d64f0328b079fa6368b7937901f4914cafd288769762d1b5b9bd778d630370aiff04c37c36ecd2c863f4a4e577c094a916d5e06cb6f2f0079991542d447cd3a920 | PÁG. 5 DE 8

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET



Ayuntamiento de Gaucín

SEGUNDO.- Trasladar esta decisión a la Consejería competente en materia de trabajo".

Antes de someter el asunto a votación, el Sr. Alcalde indica que en la propuesta se contemplan como días de fiesta local el 8 de agosto por ser el día después de la feria, que espera poder celebrar en el próximo año, así como el 8 de septiembre que es el día del Santo Niño.

El asunto se somete a debate, sin que se produzca ninguna intervención.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (8 votos a favor) aprobar la propuesta de Alcaldía en sus mismos términos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 19:25 horas.

Vº Bº

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

EL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: D. Juan Antonio Méndez Florido.



FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET



Ayuntamiento de Gaucín

Hash: d64f0328b079fa5368b793790114914cafd288769762d1b5b9b6d778d630370aif04c37c36ed2c863f4a4e577c094a916d5e06cb6f2f0079991542d447cd3a920 | PÁG. 7 DE 8

7

FIRMANTE

JUAN ANTONIO MENDEZ FLORIDO (SECRETARIO - INTERVENTOR)
PEDRO GODINO MARTIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

NIF/CIF

****126**
****068**

FECHA Y HORA

27/07/2021 08:39:05 CET
27/07/2021 11:19:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/gaucin>



Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)
RAEELL: 1290568



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/gaucin>

Hash del documento: d64f0328b079fa5368b7937901f4914caf288769762d1b5b9bfd778d630370aff04c37c36ed2c863f4a4e577c094a916d5e06cb6f2fd079991542d447cd3a920

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290568_2021_0000000000000000000007226751

Órgano: L01290568

Fecha de captura: 27/07/2021 8:38:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

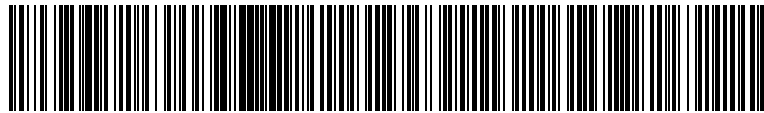
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 356858f2acae82918a69c7dfd416c29c7d7e2ec3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf